

**RESOLUCION NUMERO 07
(29 de marzo de 2012)**

Por la cual se ofrecen a título gratuito bienes obsoletos e inservibles a Entidades del Estado

**EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA SECCIONAL
DE BOLIVAR ANTIOQUIA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la resolución número 7596 de 2005, Decreto 4444 del año 2008, memorando 127 de 2011,
y;

CONSIDERANDO:

1. Que la resolución No. 7596 de 2005, faculta al registrador para llevar a cabo el procedimiento de baja de los bienes considerados como obsoletos e inservibles, los cuales no prestan ningún servicio, permitiéndose la descongestión de los espacios públicos, en este caso el de la Oficina de Registro Seccional de Bolívar Antioquia.
2. Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 4444 de 2008, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Seccional Bolívar Ant, puede ofrecer a título gratuito a las diferentes entidades del estado, los bienes inservibles dados de baja administrativamente tanto de la base de datos de inventario, así como contablemente de los auxiliares y registros contables, con su respectiva clasificación a la cuenta de Orden.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la enajenación a título gratuito a Entidades del Estado de los bienes relacionados a continuación de propiedad de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional Bolívar Antioquia, por su estado de obsolescencia e inservibles

Enio H

RESOLUCION NUMERO 07
(29 de marzo de 2012)

Hoja 2. Por la cual se ofrecen a título gratuito bienes obsoletos e inservibles a Entidades del Estado

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS,	CANT.	COSTO HISTORICO	DEPRECIACIÓN	
166501 - MUEBLES Y ENSERES				
TARJETERO METÁLICO 30 GAVETAS	SIN SERIE 227300	1	970.412,13	970.412,13
TARJETERO DE 2 GAVETAS	SIN SERIE 227127	1	0,00	0,00
BOTIQUÍN	SIN SERIE 227168	1	0,00	0,00
ARCHIRAMA	SIN SERIE 227181	1	123.646,68	123.646,68
ARCHIRAMA	SIN SERIE 227182	1	49.636,59	49.636,59
ARCHIRAMA	SIN SERIE 227278	1	61.682,71	61.682,71
ARCHIRAMA	SIN SERIE 227184	1	493.280,59	493.280,59
ARCHIRAMA	SIN SERIE 227178	1	493.280,59	493.280,59
ARCHIRAMA	SIN SERIE 227183	1	493.280,59	493.280,59
ARCHIRAMA	SIN SERIE 227277	1	32.955,56	32.955,56
ARCHIRAMA	SIN SERIE 227185	1	0,00	0,00
ARCHIRAMA	SIN SERIE 227187	1	61.682,71	61.682,71
ARCHIRAMA	SIN SERIE 227282	1	54.893,79	54.893,79
AJEDREZ	SIN SERIE 227128	1	0,00	0,00
166502 . MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA				
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	S1121073 227288	1	0,00	0,00
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	S8656897 227274	1	597.850,09	597.850,09
Estabilizador	SIN SERIE 12891	1	0,00	0,00
Máquina Escribir	S093943 227158	1	1.594.063,66	1.594.063,66
Calculadora solar	1768 227165	1	0,00	0,00
Calculadora Solar	D15 227164	1	0,00	0,00
Fotocopiadora marca gestnetner 2727Z	SIN SERIE 227271	1	18.109.743,90	18.109.743,90
Vidrio 6mmx1.14x0.53 para escritorio	SIN SERIE 005-00024	1	0,00	0,00
Bandera de Colombia	SIN SERIE S/P	1	0,00	0,00
Bandera de Ciudad Bolívar	SIN SERIE S/P	1	0,00	0,00
Bandera de Antioquia 1.35x1	SIN SERIE S/P	1	0,00	0,00
Cartelera Madera 1.05x0.90	SIN SERIE 12971	1	0,00	0,00
Cartelera 92x62	SIN SERIE 005-0081	1	0,00	0,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Las manifestaciones de interés de las diferentes entidades públicas serán recepcionadas de manera escrita en la Calle 51 No. 48-40 Bolívar, Antioquia.

Luciano H

RESOLUCION NUMERO 07
(29 de marzo de 2012)

Hoja 3. Por la cual se ofrecen a título gratuito bienes obsoletos e inservibles a Entidades del Estado

ARTICULO TERCERO. Que los bienes muebles relacionados pueden ser verificados e inspeccionados en la dirección antes mencionada, para lo cual las entidades públicas interesadas, coordinaran lo respectivo con el Registrador de Instrumentos Públicos Seccional Ciudad Bolívar Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO. La resolución se publicará en la página web correo institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, durante treinta (30) días calendario.

ARTÍCULO QUINTO; Una vez recibidas las manifestaciones de interés por parte de las entidades públicas, se levantará la respectiva acta y se hará la entrega de los elementos dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes, en caso de no recibirse ninguna solicitud, serán susceptibles de donación a Entidad de beneficencia sin ánimo de lucro, remate o destrucción.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ciudad Bolívar, Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2012



REINALDO DE JESUS GUTIERREZ GARCIA
Registrador de Instrumentos Públicos